


MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MIPYMES (MICM)
**CIRCULAR DE NOTIFICACIÓN DE OFERENTES
ADJUDICADOS Y NO ADJUDICADOS**

UNIDAD OPERATIVA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

No. EXPEDIENTE

MICM-CCC-CP-2021-0027

21 de diciembre de 2021



- A** : Todos los Oferentes participantes en el proceso de referencia **MICM-CCC-CP-2021-0027**.
- ASUNTO** : NOTIFICACIÓN DE OFERENTES ADJUDICADOS Y NO ADJUDICADOS.
- REFERENCIA** : Contratación de los Servicios de Consultoría para la Elaboración de una Estrategia de Producción Mas Limpia (P+L) y Economía Circular, referencia MICM-CCC-2021-0027.-

Por medio de la presente, el Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM), mediante Acta de Adjudicación No. 078/2021, de fecha miércoles quince (15) del mes de diciembre del año dos mil veintiuno (2021), de conformidad con el Pliego de Condiciones, **NOTIFICA** los resultados finales del proceso de Comparación de Precios de Referencia **MICM-CCC-CP-2021-0027**.

Dando cumplimiento a los criterios establecidos en el Término de Referencia del presente procedimiento, la **adjudicación** del proceso de Comparación de Precios para la “**Contratación de Servicios de Consultoría para la Elaboración de una Estrategia de Producción Mas Limpia (P+L) y Economía Circular**” referencia **MICM-CCC-CP-2021-0027** se decide a favor de la Razón Social **SERVIGUIDE SL**, por un monto de **RD\$1,750,000.00 (Un Millón, Setecientos Cincuenta Mil Pesos con 00/100)**, según se detalla a continuación:

Proceso MICM-CCC-CP-2021-0027				SERVIGUIDE SL		
Ítem	Detalle	Medida	Cantidad	Precio Unitario	ITBIS	Total
1	Servicio de Consultoría para la Elaboración de una Estrategia de Producción Mas Limpia (P+L) y Economía Circular.	Consultoría	1	1,483,050.85	266,949.15	1,750,000.00
Monto Total RD\$						1,750,000.00

En ese sentido, se instruye a la razón social **SERVIGUIDE SL** a constituir la **Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato** por el cuatro por ciento (4%) o por el uno (1%) si se tratase de una

MIPYME, del monto total adjudicado en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la presente notificación, para fines de suscripción del contrato. De no presentar dicha garantía, la institución podrá dejar sin efecto la presente adjudicación.

Todo esto en cumplimiento a las disposiciones de la Ley No. 340-06 sobre Contrataciones Públicas, de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y sus modificaciones y su reglamento de aplicación el Decreto 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del año dos mil doce (2012).



UNIDAD OPERATIVA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MIPYMES -MICM